



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-0047100
Asunto	Ordena oficiar TransUnion

Al obtener la parte demandante una respuesta negativa por parte de **TransUnion** a su derecho de petición, se ordena oficiar a dicha entidad con el propósito de que indique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) la aquí demandada, DORA ALBA HENAO TEJADA, identificada con C.C. 32.311.205.

Se le concede a la entidad el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio para que suministre la respuesta requerida. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aacd7b91e6d5a9d50195277d35c0236d3c575d3f4c3f9d6f751271ee6f3ccf7a

Documento generado en 12/07/2021 03:15:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>